SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

El Rey = Por quanto atendiendo á los Servicios y mérito de D. Aparicio Cavalan Capitan q.e fue del Regto. de Inf.a de [illegible] Separado del Servicio con licencia absoluta de [illegible] en concepto de uno de uniforme de Cap.n retirado y goce de fuero Criminal = En cuyo mando al Capitan Gen.l ó al Comandante Gen.l a quien tocare le dispensar de este requisito previniendo lo conveniente q.e ello á consecuencia de este Despacho debajo de su firma á cuyo efecto se le ha de presentar testimonio de esta Carta de la Offa. de q.e como también del Intendte. á quien tocare q.e q.l le haya sido notada en la Contad.a gral. del mismo Exto. donde sirviere dentro del expresado termino en la inteligencia de q.e será nula en faltando de qualquiera de estos requisitos. Dada en Palacio á quatro de Mayo de mil ochocientos diez y seis = Yo el Rey = Juan Bernaldo de Quiros = V.M. concede uso de uniforme de retirado, y goce de fuero Criminal á D. Aparicio Cavalan = Capitania Gen.l del Reyno de Valencia y Murcia ocho de Mayo de 1816 = Cumplase lo q.e S.M. manda = Javier Elio = Valencia 11 de Mayo de 1816 = Tome razon en la Contad.a Gen.l de este Exto. = Hermenegd.o de Mandecal = Tome razon = Pedro Antalejo

Concuerda á la letra con el Original Despacho q.e original original se ha visto en el Ayuntamt.o, y p.a este efecto tengo presente, el qual recogio D. Aparicio Cavalan y Llorens, á cuyo efecto le presento en la Sala